Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES Avda. Bolivia 5,150 -4400 Salta (R.A.)

## RESOLUCIÓN Nº 334/10 EXPEDIENTE Nº 6066/10

Salta, 12 de Mayo de 2010

VISTO: La nota presentada por la alumna María Elena VILDOZA ORIHUELA, D.N.I. Nº 31.126.576, L.U. Nº 519.314, mediante la cuál solicita equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

## CONSIDERANDO:

QUE los informes presentados por los señores profesores: Prof. Angélica Elvira ASTORGA (fs. 8), Dra. Lidia ELBIRT de NAÓN (fs.9 y 10), Lic. Carlos ROJAS (fs. 11 Y 12), Cr. Carlos Darío TORRES (fs. 13), Dra. Emilia FORNARI (fs.14 y 15), Lic. María Ester CAPILLA (fs. 16), Cra. Azucena SANCHEZ de CHIOZZI (fs. 17), Ing. Eduardo CASADO (fs. 18), Cr. Elio Rafael DE ZUANI (fs. 19), Carlos Marcelo GUZMÁN (fs. 20).

QUE la Comisión de Docencia a fs. 21, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

QUE la Resolución Nº 159/ 91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta –Reglamento de Equivalencias y la Resolución CD Nº 420/00 y modificatoria CD Nº 718/02 de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,

JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Elena VILDOZA ORIHUELA, D.N.I. Nº 31.126.576, L.U. Nº 519.314, de asignaturas aprobadas de la carrera de de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy por materias de la carrera de Contador Público Nacional, plan 2.003, de esta Unidad Académica, según consta en Certificado de asignaturas aprobadas que obra a fs. 2 del Expte. 5006/2010 incorporado como fs. 4 al expediente de referencia por materias de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica:

- "Algebra y Geometría Analítica", nota: 2 (dos), libro: C8, acta/Res: 2270, fecha: 02/08/2004 y nota: 7 (siete), Libro. C9, Acta/Res: 2401, Fecha: 15/11/2004, por la asignatura MATEMÁTICA I.
- "Introducción a las Ciencias Sociales": nota: 2 (dos), libro: C9, acta/Res: 2554, fecha: 18/02/2005; y nota 4 (cuatro), libro: CP1, acta/Res: 0242, fecha: 22/12/2006, por la asignatura SOCIOLOGÍA.
- "Introducción a la Economía": nota: 2 (dos), libro: C8, acta/Res: 2053, fecha: 18/02/2003, nota: 2 (dos), libro: C9, acta/Res: 2479, fecha: 15/12/2004, nota: 2 (dos), libro: C10, acta/Res: 2919, fecha: 16/12/2005, nota: 2 (dos), libro: CP2, acta/Res: 0331, fecha: 14/03/2007, nota: 2 (dos), libro: CP5, acta/Res: 0847, fecha: 30/07/2008, nota: 2 (dos), libro: CP6, acta/Res: 1019, fecha: 18/12/2008 y nota: 4 (cuatro), libro: CP6, acta/Res: 1073, fecha: 12/02/2009 y "Microeconomía" nota: 9 (nueve), libro: PCP1, acta/Res: 0058, fecha: 15/12/2009, por la asignatura ECONOMIA I.

"Microeconomía". Nota: 9 (nueve), libro: PCP1, acta/Res: 0058, fecha: 15/12/2009, por ja asignatura optativa MICROECONOMIA I.

## Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES Avda. Bolivia 5.150 -4400 Salta (R.A.)

- "Contabilidad Básica" Nota: 2 (dos), libro: CP3, acta/Res: 0593, fecha: 17/12/2007, nota: 2 (dos), libro: CP4, acta/Res: 0646, fecha: 11/02/2008, nota: 7 (siete), libro: CP4, acta/Res: 0708, fecha: 10/03/2008 y "Contabilidad Superior I" Nota: 2 (dos), libro: CP6, acta/Res: 1002, fecha: 16/12/2008, nota: 2 (dos), libro: CP6, acta/Res: 1058, fecha: 10/02/2009, nota: 6 (seis), libro: CP7, acta/Res: 1117, fecha: 10/03/2009, "Contabilidad Superior II" Nota: 7 (seis), libro: CP7, acta/Res: 1179, fecha: 19/05/2009, por las asignaturas CONTABILIDAD III y CONTABILIDAD III.
- "Estadística" Nota: 2 (dos), libro: CP2, acta/Res: 0394, fecha: 23/05/2007, nota: 6 (seis), libro: CP2, acta/Res: 0448, fecha: 01/08/2007, por la asignatura ESTADISTICA I.
- "Análisis Matemático" Nota: 2 (dos), libro: C9, acta/Res: 2534, fecha: 16/02/2005, nota: 1 (uno), libro: C10, acta/Res: 2915, fecha: 16/12/2005, nota: 5 (cinco), libro: C11, acta/Res: 3032, fecha: 15/03/2006, por las asignaturas MATEMÁTICA III Y MATEMÁTICA III.
- "Introducción a la Contabilidad" Nota: 1 (uno), libro: C7, acta/Res: 1858, fecha: 28/07/2003, nota: 2 (dos), libro: CP1, acta/Res: 0062, fecha: 24/07/2006, nota: 1 (uno), libro: CP1, acta/Res: 0158, fecha: 13/11/2006, nota: 1 (uno), libro: CP1, acta/Res: 0202, fecha: 18/12/2006, nota: 2 (dos), libro: CP1, acta/Res: 0255, fecha: 12/02/2007, nota: 6 (seis), libro: CP2, acta/Res: 0417, fecha: 30/07/2007 y "Contabilidad Básica" Nota: 2 (dos), libro: CP3, acta/Res: 0593, fecha: 17/12/2007, nota: 2 (dos), libro: CP4, acta/Res: 0646, fecha: 11/02/2008, nota: 7 (siete), libro: CP4, acta/Res: 0708, fecha: 10/03/2008, por la asignatura CONTABILIDAD I.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna mencionada en el Art. 1º de la presente Resolución, equivalencia parcial de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy por las asignaturas de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica:

- "Derecho Privado" nota: 6 (Seis), libro: PC1, acta/Res: 0090, fecha: 09/09/2004, por la asignatura DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, debiendo rendir del programa vigente los temas: Bolilla 3. Bolilla 8: apartados: 8.2, 8.4, 8.5, Bolilla 10: apartados: 10.4 y Bolillas 11, 12 y 13, para obtener la equivalencia total.
- "Teoría General de la Administración", Nota: 7 (Siete), libro: PC1, acta/Res: 0066, fecha: 29/07/2003, por la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, debiendo rendir del programa vigente el tema: "El enfoque de Sistemas en la Organización", para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna María Elena VILDOZA ORIHUELA, de las asignaturas "Introducción a las Ciencias Sociales" por la asignatura FILOSOFIA y "Contabilidad Superior II" por la asignatura CONTABILIDAD IV, de la carrera de de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos a fs. 9 y fs. 17 respectivamente.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR en 2 (dos) años el plazo que tiene la alumna María Elena VILDOZA ORIHUELA, para aprobar los temas faltantes que se indican en el Artículo 2º de la presente resolución.

## Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES Avda. Bolivia 5.150 -4400 Salta (R.A.)

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas en el Art 1° y Art 2° de la presente resolución quedan condicionadas a la aprobación de las correlativas.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la alumna María Elena VIDOZA ORHUELA, a la Dirección General Académica, a la Dirección de alumnos y al Departamento de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

fdl/nv

405

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE SECRETARIA ACADÉMICA NOMICAS Y SOCIAL ES

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA